



Expediente nº: 11533/2022

Acta firmada al margen.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal laboral fijo - Personal funcionario de carrera - Bases generales para estabilización Personal laboral fijo (Ley 20/2021, de 28 de diciembre). Estabilización

Interesado: Todos los aspirantes:

Fecha de iniciación: 19 de octubre de 2022

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PERMANENTE DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO NOMBRADO POR DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 2317/2024, DE 31 DE JULIO DE 2024 Y PUBLICADO EN EL BOP DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2024.

En Candelaria, en reunión telemática por *zoom meeting* de fecha 17 de diciembre de 2024, a las 9:00 horas se constituye el "Tribunal calificador permanente de la estabilización del Ayuntamiento Candelaria", compuesto por los siguientes miembros:

ASISTENTES:

PRESIDENTA titular: Doña María Isabel Santos García de forma telemática por *zoom meeting*.

VOCALES:

Vocal 1º suplente (la titular comunica por el canal de *whats up* del Tribunal que no puede por razones personales): Doña Nerea Beleiron Eiras de forma telemática por *zoom*.

Vocal 2º titular: Doña María Pilar Benítez Díaz de forma telemática por *zoom meeting*.

Vocal 4º titular: Don Felipe Sosa Plasencia (de forma telemática por *zoom meeting*)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, con voz, pero sin voto, con funciones de fe pública: Octavio M. Fernández Hernández, por *zoom meeting*.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Tribunal tiene el *quorum* de constitución (Presidenta, tres vocales y Secretario) y cumple con la tendencia a la paridad (tres mujeres y dos hombres). Abre la Presidencia y da la palabra al Secretario que da cuenta de las alegaciones presentadas por registro de entrada contra el acta de 29 de noviembre y contra el acta de 5 de diciembre de 2024 sobre calificaciones de Auxiliar Administrativo y sobre las calificaciones de Oficial de Primera y Operarios.

ALEGACIONES

CONCURSO-OPOSICION DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Se da cuenta de las alegaciones presentadas contra el acta de 5 de diciembre de 2024 que han

sido;

ALEGACIONES ACTA 5 DE DICIEMBRE DE 2024 CONCURSO OPOSICIÓN AUXILIARES ADMINISTRATIVO/A

Núm. anotación	Fecha y hora registro	Resumen alegación	Terceros	Nombre y apellidos	Expediente relacionado
2024-E-RE-9586	11/12/2024 11:23	Revisión examen	25084109X	Martín Barquero Ana	14083/2024
2024-E-RE-9602	11/12/2024 21:44	Revisión examen	43807941W	Yolanda de la Bella García	14083/2024

El Tribunal por la unanimidad de sus miembros con derecho a voto desestima la alegación presentada por Doña Ana Martín Barquero y se ratifica en sus calificaciones de 31,25 sobre 50 puntos siendo necesario obtener 25 puntos para superar el ejercicio.

El Tribunal por la unanimidad de sus miembros con derecho a voto desestima la alegación presentada por Doña Yolanda de la Bella García y se ratifica en sus calificaciones de 13,10 sobre 50 puntos siendo necesario obtener 25 puntos para superar la prueba.

La aspirante eligió el caso práctico 1 que contenía 8 preguntas.

La primera pregunta es correcta la contestación.

La segunda pregunta es confusa la contestación y hace referencia a un precepto no aplicable.

La tercera pregunta el artículo citado no es correcto porque el correcto es el artículo 68 ley 39/2015.

La cuarta pregunta la redacción es confusa.

En la quinta pregunta no aplica el precepto correspondiente, art. 80 de la ley 39/2015, ni razona la respuesta.

En la sexta pregunta no aplica el precepto correspondiente ni razona la respuesta.

En la séptima pregunta no aplica el precepto correspondiente ni cita el precepto adecuado que es el art 40.

En la octava pregunta contesta de forma errónea la pregunta.

ALEGACIONES ACTA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 CONCURSO OPOSICIÓN OPERARIOS/AS

Núm. anotación	Fecha y hora registro	Resumen alegación	Terceros	Nombre y apellidos	Expediente relacionado
2024-E-RC-13801	09/12/20 24 07:21	RECURSO ALZADA	45452539-P	Francisco Javier Bacallado Vera	14509

El ciudadano que formula el recurso solicita que se le debió llamar por teléfono para el examen. El Tribunal convocó las pruebas en el tablón de anuncios de la sede electrónica y no llamó por teléfono a ningún aspirante ya que rige el principio de igualdad y todos los presentados fueron admitidos al examen por lo que es de exclusiva responsabilidad no haber acudido al examen. Por lo que se propone a la Alcaldía-Presidencia, que se desestime el recurso de alzada.



CONVOCATORIA DE ENTREVISTA

Primero.-

EXPEDIENTE 14083/2022: CONCURSO-OPOSICIÓN FUNCIONARIOS DE CARRERA: 4 PLAZAS.

EXPEDIENTE: 1 PLAZA PERSONAL LABORAL FIJO AUXILIAR ADVO CONCURSO-OPOSICIÓN:

Elevar a definitivas las calificaciones del acta del 5 de diciembre de 2024 y convocar a los aspirantes que han superado la prueba práctica (que hayan obtenido 25 o más puntos hasta 50) que figuran en el acta de 5 de diciembre de 2024 debidamente publicada para la ENTREVISTA EL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00 EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI original sin el cual no podrán participar y quedarán excluidos. Se adjuntan a esta acta los criterios objetivos de la entrevista.

SEGUNDO.-

EXPEDIENTE 14507/2022: 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL OFICIAL DE PRIMERA.

EXPEDIENTE 14509/2022: 9 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL OPERARIOS/AS.

Elevar a definitivas las calificaciones del acta de 29 de noviembre de 2024 y convocar a los aspirantes que han superado la prueba práctica (que hayan obtenido 25 o más puntos hasta 50) que figuran en el acta de 29 de noviembre de 2024 debidamente publicada para la ENTREVISTA EL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 9 HORAS EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI original sin el cual no podrán participar y quedarán excluidos. Se adjuntan a esta acta los criterios objetivos de la entrevista.



ANEXO: CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE TODAS LAS ENTREVISTAS

CRITERIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA:

A los efectos de determinar los criterios que el Tribunal tendrá en cuenta para formular la entrevista y su consiguiente valoración, se estará a las siguientes pautas:

Primera. Se hará una serie de preguntas, de carácter conductual que nos servirá para saber sobre la experiencia profesional del/de la postulante. En particular, para conocer la reacción y forma de desenvolvimiento en determinadas situaciones laborales. Es decir, dada una situación, la capacidad de contestación y reacción del/de la entrevistada.

Segunda. Se harán una serie de preguntas enfocadas al ámbito competencial para conocer las aptitudes profesionales del/de la entrevistada.

Para determinar su valoración, tendremos en cuenta:

La seguridad, capacidad de síntesis y la forma de desenvolvimiento antes las cuestiones o supuestos planteados:

El/la entrevistada responde de una manera muy satisfactoria, con capacidad de análisis, rapidez, seguridad y dominio ante las cuestiones planteadas, denotando un control y madurez en las respuestas. **Entre 9 y 10 puntos.**

El/la entrevistada responde de una manera correcta, seguridad y con desenvolvimiento, y de forma que denota madurez y sentido de la responsabilidad. **Entre 7 y 8 puntos.**

El/la entrevistada responde de una manera correcta. Si bien, no exterioriza un extraordinaria reacción o respuestas, que puedan clasificarlo en los dos grupos anteriores. **Entre 5 y 6 puntos.**

El/la entrevistada responde de una forma un tanto abstracta, sin concretar y sin una seguridad que pueda transmitir un mayor conocimiento y una mayor madurez conductual y/o competencial. **Menos de 5 puntos.**

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente acta que contiene el acuerdo del Tribunal de calificaciones definitivas de las pruebas práctica puede interponer recurso de alzada ante la Il.ª Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el ~~Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife~~

FIN DE LA SESIÓN

Y sin más asuntos que tratar a las 10:00 horas del día 17 de diciembre de 2024, la Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual el Secretario da fe.

FIRMAS

Firman los miembros del Tribunal calificador: Presidenta: Doña María Isabel Santos García. Vocales: Doña Nerea Beleiron Eiras, Doña María Pilar Benítez Díaz, Don Felipe Sosa Plasencia. El Secretario General: Octavio M. Fernández Hernández que da fe pública de la presente acta que queda incorporada al expediente matriz.